# ACLARATORIA Nº 07

**REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 44/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA EL DATA CENTER"**

**Por la que se introducen aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla:**

**Consulta 1:**

Consulta al Lote 1 – equipos de networking:
En las observaciones al llamado se observa la siguiente Nota:
La U.O.C. remite una adenda Nº 17 que modifican las EETT del lote 1 del PBC, por lo que se subsana el motivo de declaración irregular del lote Nº 1 del presente llamado.
Sin embargo, constatamos que el equipamiento continuo teniendo características excluyentes para los oferentes, solicitamos aspectos muy específicos de la marca Juniper, en particular del Sgte. Modelo:
http://www.juniper.net/us/en/local/pdf/detasheets/1000281-en.pdf

**Respuesta:** la consulta no resulta clara pues no menciona ningún ítem especifico, asi mismo confirmamos que varios fabricantes se hallan habilitados técnicamente en cada ítem que compone este Lote Nº 1 para presentar ofertas en el marco de este proceso.

**Consulta 2:**

Entre las características solicitadas para el servidor de virtualización solicita: Posibilidad de fuente de poder redundante no mayor a 600W.
Solicitamos admitir fuentes de mayor capacidad, dado el alto numero de placas solicitados y la ampliación de posibles oferentes en este lote.

**Respuesta:** Remitirse al PBC.

**Consulta 3:**

En la Adenda 8, figuran las especificaciones del lote 2: Servidores. En el ítem Administracion requieren características definidas por la norma IMM2 que pertenece a IBM, siendo algunas definiciones y especificaciones propias de IBM.
Observando el link a continuación, http://www.redbooks.ibm.com/abstracts/tips0849.html, se puede notar fácilmente que el ítem administración es una copia de las especificaciones IMM2.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Int. 2404-2741-2476
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por tanto, a objeto de permitir la participación en condiciones de igualdad de condiciones de las demás marcas; solicitamos se excluyan especificaciones exclusivas de determinadas marcas y se definan prestaciones técnicas o normas genéricas.

**Respuesta:** Lo que se requiere que se cumplan son los servicios solicitados, independientemente del nombre con que cada marca oferente lo denomine.

**Consulta 4:**

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente:
1. Seccion VII. Anexo Nº 1 – Documentos que componen la oferta – Inciso H) Documentos que componen que esteoferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las instrucciones a los oferentes. Sub inciso f) Listado del personal propuesto (CI, Curriculum, certificados, etc.), con Certificado de capacitación expedido a nombre de los técnicos, por el fabricante de los bienes ofertados o en su defecto por los representantes o distribuidores para la región. El personal deberá ser parte de la planilla de personal del oferente con una antigüedad no menos de un año y un minimo de 2 tecnicos certificados por cada marca ofertada.
Consulta: a fin de dar mayor participación a una mayor cantidad de oferentes solicitamos que la antigüedad minima sea no menor a 6 (seis) meses, y que en la oferta pueda ser propuesto el personal a ser contratado en caso que el oferente sea adjudicado.

**Respuesta:** teniendo en cuenta la envergadura del proyecto que se desea implementar, favor remitirse al PBC.-

**Consulta 5:**

Sección III. Suministros requeridos numeral 1 – especificaciones técnicas mínimas condiciones generales, inciso 5: El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente con una antigüedad no menor a un año y un mínimo de 2 técnicos certificados por cada marca ofertada.
La documentación respaldatoria debe constar en la oferta. No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten toda la información solicitada en esta cláusula, ya que ello no ofrecería la suficiente garantía para la CSJ del buen funcionamiento de los bienes solicitados.
Consulta: respecto al punto mencionado solicitamos que la antigüedad requerida respecto al personal técnico sea no menor a 6 (seis) meses a fin de dar apertura a una mayor cantidad de Oferentes.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Int. 2404-2741-2476
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

**Respuesta:** teniendo en cuenta la envergadura del proyecto que se desea implementar, favor remitirse al PBC.

**Consulta 6:**

**Lote 1. Item 5. Web Firewall. Características Generales:** La plataforma deberá ser tipo "appliance" de propósito específico. No se aceptan dispositivos de propósito genérico y/o con sistemas operativos genéricos. El mismo NO se trata en la adenda 17 puesto que los únicos ítems tratados en la misma son el 1,2 y 3 del lote 1. No asi los ítems 4.5 y 6 del lote 1. Respecto al punto anterior solicitamos se permitan "appliance virtualizados" de propósito especifico. Puesto que en la actual combinación de especificaciones estaría apuntando única y exclusivamente al **Web Aplication Firewall "FortiWeb-400C"** según puede observarse en los anexos incluidos en la presente consulta en los folios 5 y 6. Extraído de http://www.fortinet.com/sites/default/files/productdatashets/Fortiweb DS.pdf. En la cual se nota que en los requerimientos sobre "Amenazas Web" en el apartado "Funcionalidades" es un Copy&Paste de las especificaciones de la serie FortiWeb™ de la marca FORTINET®:

**FortiWEb Protects Against a Wide Range of Attacks**

Cross Site Scripting
SQL Injection
Session Hijacking
Cookie Tampering/
Poisoning
Cross Site Request Forgery
Command injection
Remote File Inclusion
Forms Tampering
Hidden Field Manipulation
Outbound Data Leakage
HTTP Request Smuggling
Remote File Inclusion
Enconding Attacks
Broken Access Control

Forceful Browsing
Directory Traversal
Site Reconnaissance
Search Engine Hacking
Brute Force Login
Acces Rate Control
Schema Poisoning
XML Parameter Tampering
XML Instrusion Prevetion
WSDL Scanning
Recursive Payload
External Entity Attack
Buffer Overfolws
Denial of Service

**Respuesta:** Serán aceptados "appliances virtualizados" de propósito específico siempre y cuando cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, para lo cual el oferente que opte por este tipo de solución deberá presentar documentos de los fabricantes tanto del software como del hardware que demuestren

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Int. 2404-2741-2476
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

fehacientemente y sin lugar a dudas dicho cumplimiento. Se hara especial énfasis en los valores correspondientes a la perfomance del sistema.
Se aclara además que de acuerdo a nuestras investigaciones en Internet, existen multiples soluciones de "Web Application Firewall" basadas en Hardware (appliances de propósito especifico).
A continuación listamos algunos de ellos:
-CiscoACE Web Application Firewall.
-Barracuda Web Application Firewall
-RedWareAppWall
-BlueCoat ProxySG

**Consulta 7:**

**Sección III. Suministros Requeridos numeral 1. Especificaciones Técnicas mínimas, Condiciones Generales, inciso 5:** El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente con una antigüedad no menor a un año y un mínimo de 2 técnicos certificados por cada marca ofertada. La documentación respiratoria debe constar en la oferta. No se tendrán en cuenta las ofertas que no se presenten toda la información solicitada en esta Clausula, ya que ello no ofrecería la suficiente garantía para la CSJ del buen funcionamiento de los bienes solicitados.
Solicitamos que sea aceptado que el oferente contrate personal técnico especializado para la instalación y soporte de las instalaciones durante la vigencia del contrato a fin de poder **dar apertura a un mayor número de oferentes** garantizándose así igualmente la calidad final de las configuraciones e instalaciones con personales iguales o mejor capacitados que los disponibles en el mercado local.

**Respuesta:** teniendo en cuenta la envergadura del proyecto que se desea implementar, favor remitirse al PBC.

Atentamente;

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia